

HELIPLATAFORMA CARINA/TOTAL FINA RASU HRI PRIVADO NO CONTROLADO524526S 0671310W **ILE****FATO:** 18x18 Malla antideslizante Cuadrada**Normas Particulares:**

Por encontrarse ubicada debajo del Área de control Terminal Rió Grande (TMA GRA) las operaciones se ajustarán a las siguientes normas:

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la AIP parte ENR 1.1. Anexo "DELTA" y sus similares publicadas en el MADHEL parte OPR Sección 10. Como así también de acuerdo con todas las normas establecidas para la operación de helicópteros en el Reglamento de Vuelo Apéndice 1 y su Anexo Bravo en el Reglamento para la operación de aeronaves Parte III (ROA-HEL).

HELIPLATAFORMA AM I RASU HAB PRIVADO NO CONTROLADO

523109S 0682309W 30 Mts. 98 Ft.

FATO: 14 Octogonal Malla antideslizante Área de Toma de contacto 6 Mts.**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustaran a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICOPTEROS, sección 12 "Normas para la operación de helicópteros en plataformas y buques", y demás publicaciones de información Aeronáutica.

HELIPLATAFORMA/AM-2 RASU HAD PRIVADO NO CONTROLADO523256S 0681845W Estrecho de Magallanes 41 Mts. 134 Ft. **ILE****FATO:** 12x12 Malla antideslizante Cuadrada**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustaran a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes, establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), parte 91, Apéndice "H" procedimientos generales para helicópteros y demás publicaciones de información aeronáutica.

Normas Particulares:

Previo a la operación en la misma, se deberá tomar conocimiento de los procedimientos de operación locales, establecidos por el operador aéreo/encargado de heliplataforma.

Con vientos de los 280° a 320° no se podrá operar con antorcha encendida a plenitud.

Habilitado para operaciones nocturnas.

HELIPLATAFORMA/AM3 RASU HAM PRIVADO NO CONTROLADO

523122S 0681651W 41 Mts. 134 Ft.

FATO: 12x12 Malla antideslizante Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán respetar lo previsto en el Anexo CHARLIE. Del AIP ENR 1.1.

Observando lo establecido en el Anexo B. "Normas Generales para operación de helicópteros en Plataformas y Buques", publicado en el Reglamento de Vuelos - Apéndice 1 "Procedimientos Generales de operación de helicópteros".

HELIPLATAFORMA/AM5 RACE HMQ PRIVADO NO CONTROLADO

523414S 0681512W 30 Mts. 98 Ft.

FATO: 14x14 Malla antideslizante Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Vuelos, Apéndice 1 y su Anexo B (Normas para la operación de helicópteros en plataformas y buques.-

Aeronave crítica de proyecto: SA-365 C. Sector limitador de obstáculos en la heliplataforma para helicópteros de rotor principal, con despeje de obstáculos de 210°.-

HELIPLATAFORMA AM-6 RASU HEA PRIVADO NO CONTROLADO523630S 0680740W 34 Km. SE de cabo virgenes 32 Mts. 104 Ft. **ILE****FATO:** 14 Mts. Acero Octogonal, Cuenta con un sector despejado de obstáculo de 210°. Masa máxima permisible 4 Tn**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustaran a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes, establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), parte 91, Apéndice "H" procedimientos generales para helicópteros y demás publicaciones de información aeronáutica.

Normas Particulares:

Previo a la operación en la misma, se deberá tomar conocimiento de los procedimientos de operación locales, establecidos por el operador aéreo/encargado de heliplataforma.

Habilitado para operaciones nocturnas

HELIPLATAFORMA/BARCAZA YAGANA RASU HBY PRIVADO NO CONTROLADO

Área Comprendida

Desde 523121S-681650W / 523232S-681407W / 523403S-681626W / 523256S 681843W

Hasta 523121S-6822W/522121S - 681650W / 523256S-6818W /HASTA 5229S- 6822W 20 Mts. 49 Ft.

FATO: 17x17 Malla antideslizante Cuadrada

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, sección 12 "Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques", y demás publicaciones de información aeronáutica.

Helicóptero crítico: DAUPHIN S.A 365.-

HELIPLATAFORMA/Equipo Modular M-10 RASU HEM PRIVADO NO CONTROLADO

Área de operación: Área comprendidas

Desde 523256S-681843W / 523121S-681650W / 523232S-681407W / 523403S-681626W

Hasta 523256S-681843W

Además de un área triangular comprendida

desde 5220S-6822W / 523256S-681843W / 522121S-681650W

hasta 5220S-6822W

33 Mts. 108 Ft.

FATO: 13x11 Malla antideslizante Rectangular

Normas Particulares:

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, sección 12 "Normas para la operación de helicópteros en plataformas y buques", y demás publicaciones de información Aeronáutica.

Helicóptero crítico: DAUPHIN SA 365.

HELIPLATAFORMA MOVIL/OCEAN SCEPTER RASU HOS PRIVADO NO CONTROLADO

AREA DE OPERACIÓN: En zona del golfo de San Jorge en las provincias de Chubut y Santa Cruz delimitada entre coordenadas 451000S Y 462800s - 0651000W Y 672600W 154 mts.505 ft. **ILE**

FATO: 22 MTS Diámetro. Aluminio, Malla antideslizante, peso máximo 9,3 tn.

Sector despejado de obstáculo de 210°.

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes, establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil, (RAAC), parte 91, Apéndice H- procedimientos generales para helicópteros , sección 12, " Normas para la operación de helicópteros en plataformas y buques", y demás publicaciones de información aeronáutica.

Normas Particulares:

Las operaciones estarán sujetas al tránsito que esté operando en el Ad. Comodoro Rivadavia (CRV), ubicado en la zona adyacente. Por encontrarse dentro de la CTR - CRV, las operaciones de aeronaves se realizarán exclusivamente en comunicación con la TWR - CRV. El piloto se comunicará con la TWR-CRV, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito, manteniendo enlace radioeléctrico hasta abandonar la CTR o hasta haber aterrizado.

Habilitada para operaciones nocturnas.

HELIPLATAFORMA/RIO CULLEN-HIDRACENTRO TOTAL AUSTRAL RASU HCE PRIVADO NO CONTROLADO

525011S 0681044 39 Mts. 127 Ft. **ILE**

FATO: 15x15 Malla antideslizante Cuadrada

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, sección 12 "Normas para la operación de helicópteros en plataformas y buques", y demás publicaciones de información aeronáutica.

Altura máxima de circuito de tránsito 1000 Ft.

A los efectos de posibilitar la presentación del plan de vuelo en vuelo, se establece una zona de tránsito de helipuerto o heliplataforma que comprende el espacio aéreo dentro de un círculo de 500 Mts. de radio con centro en el helipuerto o heliplataforma, extendiéndose desde el nivel del terreno o agua hasta 1550 Ft. de altura.

La zona de tránsito especificada precedentemente es equivalente para este tipo de operación a la zona de tránsito de aeródromo (ATZ) establecida para los aeródromos.

Operaciones nocturnas: conforme lo establecido en las RAAC - Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS.

Teléfono: (02964) 480165

HELIPLATAFORMA/RIO CULLEN-HIDRA NORTE RASU HNO PRIVADO NO CONTROLADO

524914S 0681309W Costa afuera 20 Mts. 65 Ft. **ILE**

FATO: 15x15 Malla antideslizante Cuadrada

Normas Particulares:

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.-Aproximación de los 360° libre de obstáculos.

HELIPLATAFORMA/ BUQUE SKANDI PATAGONIA RACE HSP PRIVADO NO CONTROLADO

FATO: 14 Mts Malla antideslizante Octogonal (Área de toma de contacto 7 Mts circular de aluminio.)

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, sección 12 "Normas para la operación de helicópteros en plataformas y buques", y demás publicaciones de información aeronáutica.

HELIPLATAFORMA/WESTERN PATRIOT RASU HWP PRIVADO NO CONTROLADO

Al Norte 451321,75S 066312,56W y 451321,75S 06510W al Sur 470548S 06510W y 470548S 0655219,58W. 11 Mts. 36 Ft.

FATO: 19 Mts. Octogonal superficie de acero. Está ubicada en la popa de la embarcación, permitiendo trazar un círculo de 19 Mts. de diámetro correspondiente a la longitud total de la aeronave crítica a utilizar. (Área de toma de contacto de 10 Mts. de diámetro con red antideslizante). Masa máxima permisible 8,6 Tn. Sector libre de obstáculos de los 210°.

Normas Generales:

Las operaciones se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, APENDICE H-PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, Sección 12, "Normas para operación de helicópteros en plataformas y buques" y demás publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Por encontrarse en proximidades de los aeródromos CRV, ICO y CDS, las operaciones estarán sujetas al tránsito que esté operando en los aeródromos públicos mencionados y deberá ponerse en conocimientos de las mismas al encargado del aeródromo privado CDS.

Por encontrarse dentro de la CTR CRV, las operaciones de aeronaves se realizarán exclusivamente en comunicación con TWR CRV. El piloto se comunicará con TWR CRV a fin de recibir el permiso de tránsito, manteniendo enlace radioeléctrico hasta abandonar la CTR o haber aterrizado.

Habilitado para operaciones nocturnas.

HELIPUERTO SATURNINO UNZUE RACE HUU PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

352528S 0600922W 8 Km. E ESTACION FF.CC. LOCAL 50 Mts. 164 Ft.

FATO: 18x21 Hormigón Rectangular

Normas Particulares:

Las operaciones aéreas diurnas se realizarán en condiciones meteorológicas de Vuelo (VMC), de acuerdo a las Reglas de Vuelo Visual (VFR) y a los procedimientos generales de operaciones para helicópteros establecidas en el Reglamento de Vuelo, apéndice 1.

Teléfono: (02345) 462137

HUDSON/MANUEL AFONSO RACE HMA PUBLICO NO CONTROLADO

344854S 0581143W 11 Mts. 36 Ft.

FATO: 18x22 Tierra Rectangular

Normas Particulares:

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA. -

El sobrevuelo en zona poblada se efectuará con helicóptero bimotor como mínimo.- Helicóptero crítico: RH-22.

Teléfono: (02229) 452465 **CP:**1885